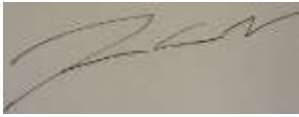


INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo, para corregir el nombre del apoderado judicial de la parte demandante del auto que ordeno librar mandamiento de pago de fecha marzo 26 de 2021.

Manizales, 08 de abril de 2021



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 0018000
ASUNTO	Corrige auto

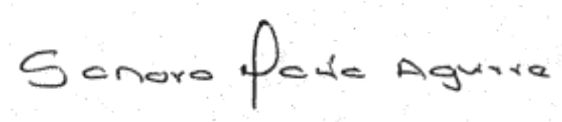
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., resulta procedente corregir el nombre del apoderado judicial de la parte demandante de la providencia dictada el 26 de marzo de 2021, mediante la cual se libró mandamiento de pago toda vez que se incurrió en error en el nombre del apoderado de la parte demandante en tal sentido, dicha providencia quedará como sigue:

PRIMERO: CORREGIR la providencia proferida del 26 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

Nombre del apoderado de la parte demandante JUAN ALEJANDRO CASTAÑO VALENCIA

En lo demás permanecerá incólume la providencia corregida.

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 059 fijado el 12 de abril de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
358cb362aac551124fd953535680c07449f5e8d3a57cee98cc2c44d473dcd258

Documento generado en 09/04/2021 04:45:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>